

**REGISTRO SANITARIO**

**Para la puesta en el mercado nacional  
de alimentos y bebidas de consumo humano**  
REGISTRO ACTIVO

**A. EMPRESA**

LABORATORIOS INDUSTRIA FARMACEUTICA DE MEDICINA TRADICIONAL E.I.R.L. - LINFARMET E.I.R.L.

**RUC:** 20506703761

JR. EL ROSARIO NRO. 581 URB. CANTO GRANDE , SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA

**Teléfono/Fax:** -----**Rep. Legal:** VALDEZ MURILLO BACILIO**B. ESTABLECIMIENTO**

LABORATORIOS INDUSTRIA FARMACEUTICA DE MEDICINA TRADICIONAL E.I.R.L. - LINFARMET E.I.R.L.

JR. EL ROSARIO NRO. 581 URB. CANTO GRANDE , , SAN JUAN DE LURIGANCHO, LIMA, LIMA

**C. ALIMENTOS Y BEBIDAS****Código del  
Registro Sanitario**

- |  |                             |
|--|-----------------------------|
| <p>1. MEZCLA INSTANTANEA EN POLVO CON HARINAS DE MACA, ALGARROBO Y HUANARPO MACHO - INPRAERK MAX "INPRA", en polvo compactado tableta (unidad) de forma oblonga de 1 g, frasco de PEAD de 30 unidades hasta 3000 unidades, frasco de PEAD de 30 g hasta 3000 g, sachet billaminado trilaminado de 1 g hasta 10 g.<br/>Vida Útil del Producto: 24 meses</p> | <p>N8323320N<br/>NALBID</p> |
|--|-----------------------------|

**D. REGISTRO**

La Dirección General de Salud Ambiental autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano de los productos descritos en el ítem C bajo las siguientes condiciones:

- a. La empresa y su representante legal son solidariamente responsables de que los productos descritos en el ítem C sean puestos en el mercado nacional en condiciones inócuas y aptas para el consumo humano.
- b. El envase del producto debe consignar el Código del Registro Sanitario, el lote de fabricación y la fecha de vencimiento del producto
- c. Cualquier cambio o nuevo diseño en el envasado, envase, presentación o etiquetado, sólo requerirá una notificación a DIGESA, la cual incorporará automáticamente dicho cambio en el Registro.
- d. La vigencia de la presente autorización de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas es de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- e. Esta inscripción esta sujeta a vigilancia y monitoreo sanitario por parte de DIGESA, la cual podrá revocarla.
- f. La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o condiciones bajo las cuales se otorgó el Registro Sanitario a un producto o grupo de productos, por lo menos siete ( 7) días hábiles antes de ser efectuada, acompañando los recaudos o información que sustente dicha modificación.

Lima, 6 de Noviembre del 2020

**DIGESA**Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince (Lima 14)  
Lima - Perú**Teléfonos**

(511) 631-4430

**Atención Mesa de Partes:**

Lunes a Viernes de 7:30 am - 3:30 pm.

**Correo Electrónico**

digesaconsul@minsa.gob.pe

**Página Web**<http://www.digesa.minsa.gob.pe>